

Constancia secretarial: Manizales, dieciocho (18) de noviembre de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora allegó nueva dirección para efectos de notificación Laura Alejandra García Aguirre en su calidad de litisconsorte cuasinecesaria.

Así mismo, apporto constancia de notificación de realizada a Laura Alejandra García Aguirre en su calidad de litisconsorte cuasinecesaria con su respectiva constancia de entrega.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

### **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso verbal de restitución de local comercial de única instancia promovido por Beatriz Elena Giraldo Giraldo propietaria del establecimiento de comercio Beatriz Giraldo Giraldo Finca Raíz contra Clara Patricia Aguirre Buitrago y Fabio García Marín, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00148-00.

El apoderado actor ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación del litisconsorte cuasinecesaria la siguiente:

“ [lauragarcia828@hotmail.com](mailto:lauragarcia828@hotmail.com) ”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección Laura Alejandra García Aguirre en su calidad de litisconsorte cuasinecesaria.

De otro lado, el apoderado actor aportó constancias de haber realizado la notificación a Laura Alejandra García Aguirre como litisconsorte cuasinecesario al correo electrónico reporto en el certificado de cámara de comercio allegado con la notificación, además su respectivo certificado de entrega, las cuales conservan validez para el Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La providencia se fija en Estado No. 204 del 19/11/2021. ygh.

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a06e453baa78e8132b75d1162097ed6adc4e7340dac83df282737f6e0f2de2c7**

Documento generado en 18/11/2021 01:31:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>